ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP-	**FORMATO** **Diagnóstico social de bienes de uso público - SGIEP** **Hoja N° 1 Visita Diagnóstico Social**	Código	127-FORAP-11
		Versión	2
		Vigencia	27/11/2017

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL	**DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES DEL NIVEL CENTRAL PARA SU ADMINISTRACIÓN**

DATOS BÁSICOS DE LA VISITA DE DIAGNÓSTICO SOCIAL

NOMBRE DE LA URBANIZACIÓN	COSTA AZUL III ETAPA (CATALUÑA)	**RUPI**	952-26	**CHIP**	NO REGISTRA
LOCALIDAD	SUBA	**DIRECCIÓN**	KR 103F - CL 132B BIS / CL 133	**FECHA DE VISITA**	14/11/2024
USO NIVEL 2	ESTACIONAMIENTO, BAHIA Y/O PARQUEADERO	**USO ACTUAL**	ESTACIONAMIENTO, BAHIA Y/O PARQUEADERO	**ÁREA**	1236.0 m²
TRÁMITE	60242	**APROVECHAMIENTO ECONÓMICO**	SI	**ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL SECTOR**	RESIDENCIAL
TAMAÑO DE LA MUESTRA - ENCUESTAS	98	**UNIVERSO / VIVIENDAS / PERSONAS**	379	**ES VIABLE**	SI

Profesional que práctica Visita	**JOHANNA CASTAÑEDA** JC	**Profesional que revisa**	**CHALOT GAVIRIA V.** CHa

REGISTRO FOTOGRÁFICO/LOCALIZACIÓN









CRITERIOS SOCIALES

1. DETERMINACIÓN DEL TAMAÑO DE MUESTRA

El tamaño de la muestra fue calculado utilizando datos del Geoportal del DANE, enfocados en las viviendas ubicadas dentro de un radio determinado alrededor de las zonas de uso público. Este análisis permitió establecer el número de viviendas a encuestar, con un nivel de confianza del 90% y un margen de error del 10%.

A continuación, se detallan los criterios establecidos por la entidad para delimitar el radio de acción y la muestra final:

• **Evaluación inicial:** En un inicio, el cálculo de la muestra se hizo considerando un radio de 402 metros alrededor de las zonas de estacionamiento, abarcando un total de 11.442 viviendas, lo que sugería una muestra de 68 viviendas, manteniendo el mismo nivel de confianza y margen de error (ver Imagen N.° 1).

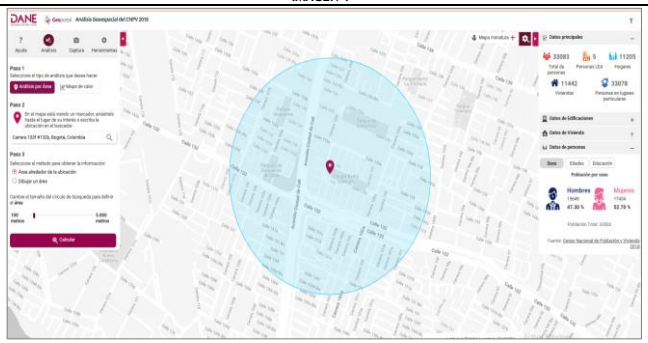
• Se identificó que, el radio inicial abarcaba parcialmente las siguientes urbanizaciones colindantes: AURES II, ALCAPARROS DE SUBA, LAGOS DE SUBA, POTRERILLOS Y COSTA AZUL I Y II ETAPA. Cabe aclarar que, cada una de estas urbanizaciones cuenta con sus propias zonas de uso público y organizaciones sociales, establecidas con jurisdicciones específicas, por lo cual no tienen injerencia en el área objeto del presente diagnóstico social (ver Imagen N.° 3).

• Aledaño a las zonas objeto del diagnóstico se evidencia que se encuentra otro predio público con uso de ESTACIONAMIENTO, BAHÍA Y/O PARQUEADERO identificadas con RUPI 952-28, que hacen parte de la misma urbanización, sin embargo, la comunidad refiere que tiene uso ocasional y nadie cobra por su uso.

• **Delimitación Radio de Acción**: Para enfocar el estudio en los usuarios principales, se ajustó el radio de acción al perímetro de la urbanización COSTA AZUL III ETAPA (CATALUÑA), delimitando un área con 379 viviendas, lo que determinó una muestra de 58 encuestas. No obstante, se realizaron 98 encuestas para considerar la dinámica específica de cada zona de estacionamiento (ver Imagen 2).

Este enfoque permitió delimitar adecuadamente la población objetivo y asegurar que, el diagnóstico reflejara la percepción y necesidades de quienes realmente conocen y utilizan de las zonas de estacionamiento.

IMAGEN 1



FUENTE: GEOPORTAL DANE

IMAGEN 2



FUENTE: GEOPORTAL DANE

IMAGEN 3



FUENTE: MAPAS BOGOTÁ Y ELABORACIÓN PROPIA EQUIPO SOCIAL

La Visualización geográfica punteada demuestra la concentración barrial de los 98 ciudadanos, que en función de la ubicación participaron activamente en el proceso de recolección de información.

CONVENCIONES	
	Zona objeto de Diagnóstico Social.
	perímetro objeto del diagnóstico social
	Otras zonas de estacionamiento cercanas al radio de acción del diagnóstico social
	Corporación Usuarios Bahías Cataluña
	Viviendas entrevistadas.
	División de barrios aledaños

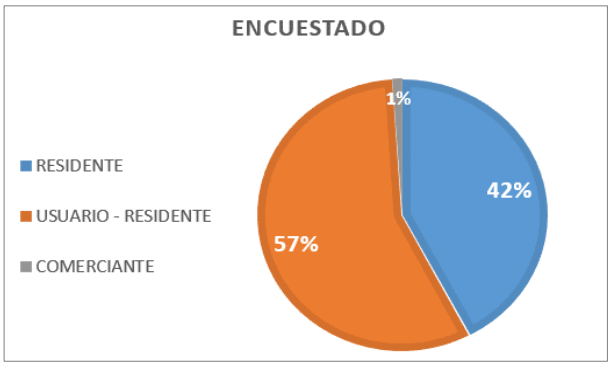
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP-	**FORMATO** **Diagnóstico social de bienes de uso público - SGIEP** Hoja 2 Mapeo Organizaciones	Código	127-FORAP-11
		Versión	2
		Vigencia	27/11/2017

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES DEL NIVEL CENTRAL PARA SU ADMINISTRACIÓN			
NOMBRE DE LA URBANIZACIÓN	COSTA AZUL III ETAPA (CATALUÑA)	**RUPI**	952-26	**CHIP**	NO REGISTRA

IDENTIFICACIÓN DE ACTORES SOCIALES

A continuación, se presentan los resultados obtenidos de las encuestas realizadas en la urbanización COSTA AZUL ETAPA III de la localidad (11) de Suba con relación a las zonas de estacionamiento de uso público identificadas con el Registro Único de Propiedad Inmobiliaria RUPI: 952-26, 952-27, 952-29 y 952-30.

GRÁFICA 1

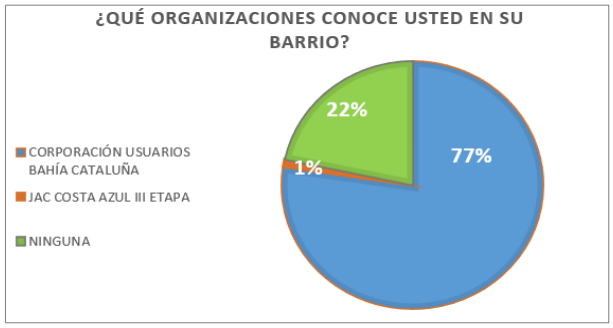


A partir de las entrevistas realizadas a la comunidad, se obtuvo que el 57% de los encuestados corresponde a USUARIO - RESIDENTES, quienes habitan en el sector y hacen uso de los estacionamientos de la zona.

Así mismo se identificó, un 42% que hace referencia a RESIDENTES, que son aquellos que residen en la zona y no hacen uso de los estacionamiento.

Por último, se registra un 1% de participantes que corresponde a ciudadanía COMERCIANTE, que trabajan en la zona, pero no utilizan el servicio de estacionamiento.

GRÁFICA 2



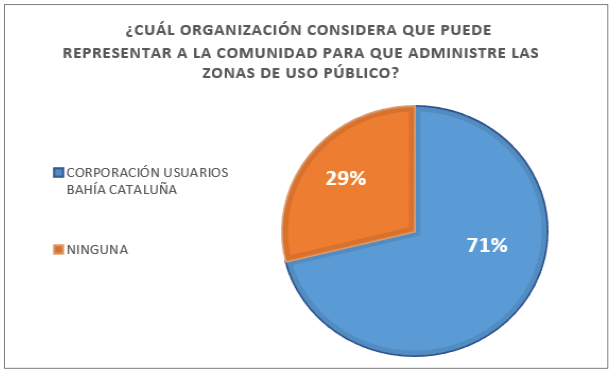
PRESENCIA TERRITORIAL DE ORGANIZACIONES:

Frente a la identificación social de las organizaciones, el análisis arroja que la comunidad entrevistada un 77% conoce a la CORPORACIÓN USUARIOS BAHÍAS CATALUÑA.

Un 1% reconoce a la JAC COSTA AZUL III ETAPA.

Finalmente, un 22% de los encuestados, no reconoce NINGUNA organización en su barrio.

GRÁFICA 3



RESPALDO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ZONAS DE USO PÚBLICO

CORPORACIÓN USUARIOS BAHÍAS CATALUÑA: 71% de la comunidad considera que, esta organización los puede representar para la administración de las zonas de uso público de la urbanización, argumentando que *"han demostrado responsabilidad y compromiso, están pendientes de toda la comunidad, están en alerta, nos reúnen a beneficios de todos, tienen mucho conocimiento, buen manejo, organización, control y seguridad, han hecho buena labor, hay más orden, la gestión es excelente, cuidan muy bien el parqueadero y apoyan a la comunidad, viabilidad y seguridad al dejar nuestros vehículos, buscan opciones para el bien de la comunidad, está cargo de la vigilancia de los vehículos la seguridad ha mejorado. Su gestión es adecuada, son los únicos que conozco, cumplen con los requisitos, transparente y responsable"* .

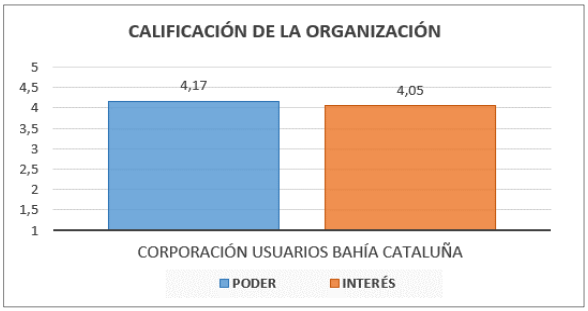
NINGUNA: El 29% de la comunidad refirió no apoyar ninguna organización para la administración de las zonas de uso público de la urbanización, argumentando lo siguiente *"garaje interno en la casa, los actuales no informan de la gestión, no hay rendición de cuentas, no se ve inversión, suben las tarifas cuando quieren, no conocen organizaciones, ni las personas que están a cargo, no tengo carro no soy usuario, guardo mi carro en otro parqueadero, no me interesa, no me beneficio de esos parqueaderos, no estoy de acuerdo con el manejo y las normas que imponen, no son legales, en espera de que se conforme la JAC, nunca hay cupo, es necesario que está administración sea asumida directamente por el DADEP. Requiero cupo y nunca tengo respuesta por parte de la corporación"*.

	FORMATO Diagnóstico social de bienes de uso público - SGIEP Hoja 2 Mapeo Organizaciones	Código	127-FORAP-11
		Versión	2
		Vigencia	27/11/2017

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES DEL NIVEL CENTRAL PARA SU ADMINISTRACIÓN			
NOMBRE DE LA URBANIZACIÓN	COSTA AZUL III ETAPA (CATALUÑA)	**RUPI**	952-26	**CHIP**	NO REGISTRA

IDENTIFICACIÓN DE ACTORES SOCIALES

GRÁFICA 4



CRITERIOS DE PODER E INTERÉS DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES

A continuación, se presenta la calificación asignada por la comunidad a la organización social reconocida por los encuestados, en relación con el poder e interés que muestran frente a la comunidad (donde 1 es muy bajo y 5 es muy alto):

CORPORACIÓN USUARIOS BAHÍA CATALUÑA: Reconocido y respaldado por el 71% de la comunidad encuestada, se le asignó una calificación de Poder de 4.17 e Interés de 4.05.

El 29% de la comunidad encuestada no reconoce ni respalda a ninguna organización del sector.

GRÁFICA 5

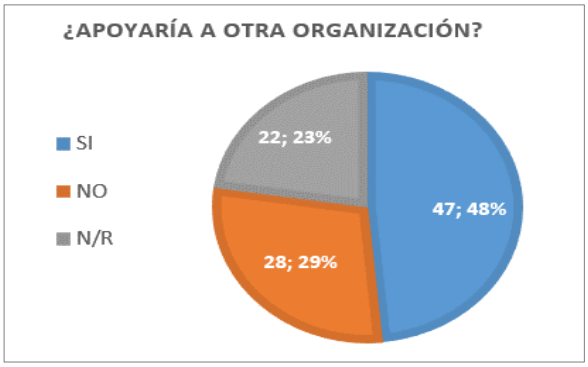


ACEPTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES INTERESADAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS.

De acuerdo con, los resultados obtenidos en las encuestas a la comunidad de URBANIZACIÓN COSTA AZUL III ETAPA (CATALUÑA) se establece lo siguiente:

CORPORACIÓN USUARIOS BAHÍAS CATALUÑA: se analiza que 69% de las personas encuestadas SI ACEPTARÍAN que esta organización administre las zonas de estacionamiento, por otro lado, 8% NO ACEPTARÍAN, por último, 23% NO SABEN O NO RESPONDEN A LA PREGUNTA.

GRÁFICA 6



Con esta pregunta se busca identificar, si los encuestados apoyarían a otra organización, en caso de que, la que respalda no esté interesada o no cumpla con los requisitos para administrar los bienes de uso público:

Del total de las 97 personas encuestadas el 48% refieren que SI APOYARÍAN A OTRA ORGANIZACIÓN, refiriendo lo siguiente *"los que vayan a representar que lo hagan en beneficio de la comunidad, que sea con la misma características y gestión de la corporación, que sea bien organizada, se requiere que alguien se encargue del cuidado de los espacios, lo importante es que la organización que llegue se preocupe más por la necesidad de la comunidad y no se limite solamente al cuidado de los carros, como propietario necesitamos un buen servicio y gestión por parte de la organización que asuma la administración, un externo, habria equidad e igualdad para todos, no roscas, la que cumpla y beneficie a toda la comunidad, que este legalmente constituida, si es para beneficio para todos si apoyaria otra organización para la administración de los espacios públicos, cualquiera diferente a la corporación actual"*.

Se observa que 28 personas encuestadas, correspondientes al 29% manifiestan que NO APOYARÍA A OTRA ORGANIZACIÓN, manifestando lo siguiente *"solo la corporación ya conocemos su trabajo, no he tenido dificultades con ellos y me parece que son los indicados para la administración, han hecho un buen trabajo, son responsables, la corporación son los indicados para la administración, me gustaria que fuera la organización que está por el momento vigente, solo la corporación, llevan tiempo a cargo del espacio son conocidos, no respaldo algo que no conozco "*.

Por otro lado, el 23% de las personas encuestadas NO RESPONDE a la pregunta realizada.

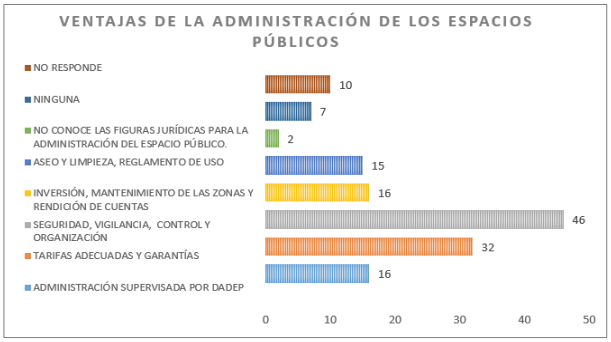
	FORMATO Diagnóstico social de bienes de uso público - SGIEP Hoja 2 Mapeo Organizaciones	Código	127-FORAP-11
		Versión	2
		Vigencia	27/11/2017

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES DEL NIVEL CENTRAL PARA SU ADMINISTRACIÓN			
NOMBRE DE LA URBANIZACIÓN	COSTA AZUL III ETAPA (CATALUÑA)	**RUPI**	952-26	**CHIP**	NO REGISTRA

PERCEPCIÓN DE LA COMUNIDAD FRENTE A UNA POSIBLE ADMINISTRACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS

Para conocer la percepción de los encuestados en la urbanización COSTA AZUL III ETAPA CATALUÑA sobre la administración de las zonas de uso público, objeto del presente diagnóstico social, se formularon preguntas acerca de las ventajas, desventajas y el nivel de aceptación frente a una posible administración bajo alguna de las figuras jurídicas determinadas por la Defensoría del Espacio Público. A continuación, se presentan los hallazgos:

GRÁFICA 7



Los resultados en términos de la percepción ciudadana, sobre las Ventajas de los procesos de Administración para los espacios de Uso Público, relacionan la siguiente información:

• 46 participantes correspondiente al 32% de la muestra, considera que la principal ventaja es la SEGURIDAD, VIGILANCIA, CONTROL Y ORGANIZACIÓN.

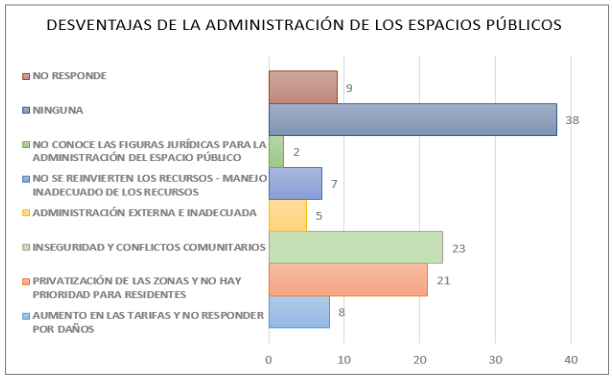
• 32 Participantes correspondiente al 22% de la muestra, considera que la segunda ventaja en orden de prioridades es TARIFAS ADECUADAS Y GARANTÍAS.

• 16 participantes correspondiente al 11% de la muestra, refiere como ventaja tener la ADMINISTRACIÓN SUPERVISADA POR EL DADEP; igualmente 16 participantes correspondiente al 11% mencionan INVERSIÓN, MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

• 15 Participantes correspondientes al 11% consideran como ventajas ASEO, LIMPIEZA y REGLAMENTO DE USO.

• 7 participantes correspondiente al 5% de la muestra menciona que no encuentra NINGUNA ventaja para que los espacios sean Administrados. Igualmente 7% de los encuestados NO RESPONDE LA PREGUNTA y 1% NO CONOCE LAS FIGURAS JURÍDICAS DEL DADEP para la administración de los espacios de uso público.

GRÁFICA 8



Los resultados en términos de la percepción ciudadana, sobre las Desventajas de los procesos de Administración para los espacios de Uso Público, relacionan la siguiente información:

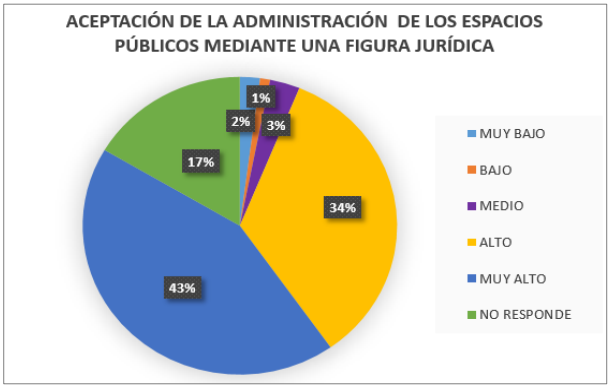
38 Participantes representado por el 34% de la muestra, consideran que no existe NINGUNA desventaja frente al proceso de administración de los espacios públicos.

23 Participantes representado por 20% de la muestra, consideran INSEGURIDAD Y CONFLICTOS COMUNITARIOS; seguido 21 participantes, 19% PRIVATIZACIÓN DE LAS ZONAS Y NO HAY PRIORIDAD PARA RESIDENTES.

9 Encuestados, 8% NO RESPONDE LA PREGUNTA; seguido con 8 personas, 7% AUMENTO EN LAS TARIFAS Y NO RESPONDER POR DAÑOS.

Otro 5% NO SE REINVIERTEN LOS RECURSOS y MANEJO INADECUADO DE LOS RECURSOS; 4% ADMINISTRACIÓN EXTERNA E INADECUADA; por ultimo, 2% refiere NO CONOCE LAS FIGURAS JURÍDICAS DEL DADEP para la administración de los espacios de uso público.

GRÁFICA 9



Frente a la pregunta de aceptación de una posible administración para las zonas de uso público la comunidad respondió lo siguiente:

MUY ALTO y ALTO 77 % los entrevistados le asignan esta calificación argumentando *"esto ayuda a que la comunidad cumpla con el pago para la empresa de vigilancia, sería bueno para el beneficio de la comunidad, mayor control y compromiso, responsabilidad, garantizar el cuidado y organización de estos espacios, buena comunicación, siempre y cuando sea legalizada y supervisada, un externo también sería una buena opción, sin contrato quedaríamos a la deriva por organización, requerimos una buena administración de los espacios públicos, continúe con la corporación hacen un buen trabajo, es importante que el espacio esté vigilado, buen manejo de los recursos, se necesita una organización comprometida con la comunidad, rendición de cuentas, legalidad, se dejaría de tener esa fuga de dineros públicos, mayor respaldo de las entidades distritales, se entraría bajo una vigilancia de control, que sea equitativa, garantizar la rotación semestral o anual para el uso de los parqueaderos, si está el DADEP hay garantías, mayor supervisión y vigilancia, un convenio ayudaría a la organización de estos espacios, claridad de lo que se hace, reglamento establecido, que haya control del tamaño de los vehículos que ingresan, los parqueaderos son una necesidad para la comunidad, quedaría legal, tendrían pólizas de responsabilidad".*

MEDIO 3% refieren *"siempre y cuando cumplan con una buena gestión y administración, todo en beneficio de nosotros, si es para una mejor gestión y vigilancia".*

BAJO Y MUY BAJO 3 % mencionan *"sube el costo, los puestos se rifan y no tendríamos un puesto seguro para nosotros, es mejor que sea con un ente privado, no veo confiable".*

NO SABE Y/O NO RESPONDE a la pregunta 17% *"no uso el parqueadero, no opino, no conozco sobre el tema, no estoy interesado no soy usuario de los parqueaderos".*

	FORMATO Diagnóstico social de bienes de uso público - SGIEP Hoja 2 Mapeo Organizaciones	Código	127-FORAP-11
		Versión	2
		Vigencia	27/11/2017

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES DEL NIVEL CENTRAL PARA SU ADMINISTRACIÓN			
NOMBRE DE LA URBANIZACIÓN	COSTA AZUL III ETAPA (CATALUÑA)	**RUPI**	952-26	**CHIP**	NO REGISTRA

CARACTERIZACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES

▫ Se realizó una revisión en el sistema de gestión documental ORFEO, con el objetivo de identificar las organizaciones que están dentro de la Urbanización COSTA AZUL III ETAPA CATALUÑA y que han manifestado el interés en la administración de las zonas de uso público y se encontró lo siguiente:

• Mediante radicado DADEP No 20244000206172 DEL 16/09/2024 la CORPORACIÓN USUARIOS BAHÍAS CATALUÑA manifiesta la intención de administrar las zonas de estacionamiento identificadas con RUPI 952 26,27,29 Y 30 mediante la figura de convenio solidario.

• Mediante radicado DADEP No 20244000189772 DEL 29/08/2024 la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL COSTA AZUL TERCERA ETAPA solicita la administración de los espacios públicos de parqueadero identificados con RUPI: RUPI 952-26, 27, 28, 29 y 30 ubicados en la localidad de suba.

• Mediante radicado DADEP No. 20224000191782 DEL 18/08/2022 la CORPORACIÓN USUARIOS BAHÍAS CATALUÑA, solicita la administración de los espacios públicos de parqueadero identificados con RUPI: 952-26,27,29 Y 30.

• No se identificaron solicitudes de otras organizaciones sociales o comunales.

▫ Como parte del diagnóstico social, se realizó un acercamiento a los actores sociales interesados en la administración de los bienes de uso público, así como a aquellos identificados en los territorios dentro del área de estudio.

Este proceso permitió identificar una organización y una persona natural. A continuación, se presenta la información relevante y el nivel de interés expresado por cada una en la administración de las zonas de uso público:

1. CORPORACIÓN USUARIOS BAHÍAS CATALUÑA

La visita fue atendida por la señora Ingrid Constanza Cárdenas, representante legal de la corporación, junto a otros integrantes. Manifestaron su interés en administrar las zonas de estacionamiento identificadas con los RUPI 952-26, 952-27, 952-29 y 952-30.

Indicaron que la corporación fue constituida hace 5 años y desde entonces, han estado encargados del cuidado de los parqueaderos. Actualmente cuentan con vigilancia contratada a través de una empresa de seguridad.

Expresaron que asumir formalmente la administración de estos espacios permitiría garantizar el cuidado de los vehículos, adquirir pólizas de responsabilidad y realizar el mantenimiento adecuado de los estacionamientos en beneficio de la comunidad.

2. PERSONA NATURAL (En proceso de conformación de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL COSTA AZUL TERCERA ETAPA)

La visita fue atendida por el señor Rafael Aguacias, residente de la urbanización, acompañado de otros vecinos. Informaron que se encuentran en proceso de conformación de una nueva Junta de Acción Comunal con el apoyo del IDPAC. Sin embargo, reconocen que no podrán gestionar la administración de los espacios públicos hasta que el proceso de aprobación sea finalizado.

Refieren que es fundamental que los estacionamientos sean administrados bajo un convenio formal que regule su funcionamiento, garantizando beneficios equitativos para toda la comunidad. Consideran que es necesaria la implementación de mecanismos como la rendición de cuentas, reinversión de recursos, tarifas asequibles y la elaboración de un reglamento de uso que asegure una gestión transparente y ordenada.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP	**FORMATO** **Diagnóstico social de bienes de uso público - SGIEP** **Hoja 2 Mapeo Organizaciones**	Código	127-FORAP-11
		Versión	2
		Vigencia	27/11/2017

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES DEL NIVEL CENTRAL PARA SU ADMINISTRACIÓN			
NOMBRE DE LA URBANIZACIÓN	COSTA AZUL III ETAPA (CATALUÑA)	**RUPI**	952-26	**CHIP**	NO REGISTRA

CONCLUSIONES

▫ Las zonas de estacionamiento, bahías y/o parqueaderos identificados con los RUPI: 952-26, 952-27, 952-29 y 952-30 no cuentan actualmente con un convenio de administración suscrito con este Departamento Administrativo. Como resultado, se evidencia un aprovechamiento económico de estos espacios por parte de la Corporación Usuarios Bahías Cataluña.

▫ En la Urbanización Costa Azul III Etapa Cataluña, se identificó una sola organización social legalmente constituida: la Corporación Usuarios Bahías Cataluña, que ha manifestado su interés formal en administrar las zonas de uso público de la urbanización.

▫ El 71% de la comunidad reconoce y respalda a la Corporación Usuarios Bahías Cataluña como representante para la administración de las zonas de uso público de la urbanización. Los encuestados asignaron a esta organización una calificación promedio de Poder (4.17) e Interés (4.05).

▫ Un 77% de la comunidad calificó de alto y muy alto su aceptación hacia una posible administración formal de estas zonas bajo alguna de las figuras jurídicas que determine la Defensoría del Espacio Público.

▫ Con base en los resultados del diagnóstico social realizado en las zonas de estacionamiento de uso público identificadas con los RUPI: 952-26, 952-27, 952-29 y 952-30, dentro de la Urbanización Costa Azul III Etapa Cataluña y considerando la alta aceptación comunitaria hacia una administración formal y respaldo hacia la Corporación Usuarios Bahías Cataluña como organización interesada, se considera SOCIALMENTE VIABLE LA ENTREGA EN ADMINISTRACIÓN de estas zonas de uso público, bajo alguna de las figuras jurídicas establecidas por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

RECOMENDACIONES

Basados en el resultado del diagnóstico, se considera SOCIALMENTE VIABLE la entrega en administración de la zona de estacionamiento identificadas con RUPI: 952-26, 952-27, 952-29 y 952-30.

▫ Se infiere a partir de los resultados obtenidos en las entrevistas, que en la urbanización hay una organización la cual tiene el reconocimiento y respaldo mayoritario por parte de la comunidad para que sea la que administre las zonas de estacionamiento (Corporación Usuarios Bahías Cataluña); adicionalmente, se aclara que una vez realizada la identificación de las organizaciones sociales y comunales interesadas en administrar los espacios públicos, solo esta organización manifestó interés, lo que permitiría que los predios analizados socialmente, puedan ser entregados a esta organización, por cualquier figura jurídica.

▫ Se recomienda que, para mitigar un impacto social negativo para la administración de estos predios en un futuro, la entidad pueda entregar la administración a la organización social reconocida (durante la aplicación de esta herramienta social), por medio de la cualquier figura jurídica que permita la normatividad vigente.

▫ En el caso de que otra organización del sector, no identificada dentro del presente diagnóstico social manifestara su interés en participar de la administración de los espacios públicos, será pertinente realizar por parte del DADEP, un nuevo diagnóstico social donde se logre establecer el grado de reconocimiento y aceptación de la comunidad hacia la organización interesada.

▫ La organización que quede a cargo de la ejecución del contrato, debe realizar un proceso continuo de socialización con la comunidad, sobre el funcionamiento y reglamento de uso del estacionamiento; para que haya claridad sobre la operación y administración del predio, y así se pueda ejecutar sin ningún tipo de inconveniente.

NOTA: Las recomendaciones son para para los futuros oferentes y no son sujetas a obligatorio cumplimiento.

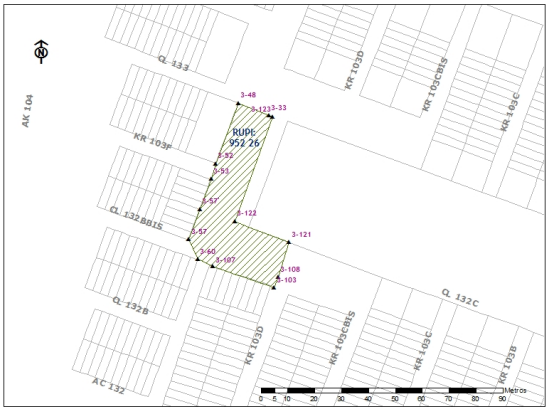
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Departamento Administrativo de la Defensoría de Espacio Público

CERTIFICACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL - SECTOR CENTRAL

INFORMACIÓN CATASTRAL
(Fuente: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD)

NOMENCLATURA	No registra información
LOCALIDAD	Suba
BARRIO CATASTRAL	009208 Costa Azul
CÓDIGO DE SECTOR	No registra información
CÓDIGO CHIP	No registra información

LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA



Fuente: Mapa Digital -UAECD

INFORMACIÓN URBANÍSTICA
(Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – SDP * Curadurías Urbanas)

URBANIZACION	Costa Azul III Etapa (cataluña)
PLANO No	S.223/4-04
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	Resolucion Número 47 del 04 de febrero de 1988 emitido/a por DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL - AHORA SDP

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI
(Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP)

DESTINACIÓN					USO PUBLICO	
CÓDIGO RUPI	**No. URB.**	952	**PREDIO**	26	**USO**	Zonas Viales - Estacionamiento, Bahia Y/o Parqueadero - Parqueo 1.
UBICACIÓN	KR 103F - CL 132B BIS / CL 133				**ÁREA (m2)**	1236.0 según Acta de Toma de Posesion o Aprehension Número 205 del 28 de marzo de 2000
ACTA	Acta de Toma de Posesion o Aprehension Número 205 del 28 de marzo de 2000				**MOJONES**	3-48,3-33,3-123,3-122,3-121,3-108,3-103,3-107,3-60,3-59,3-57,3-57',3-53,3-52,3-48
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA	El DADEP adelanta las acciones de saneamiento jurídicas necesarias para realizar la escrituración del bien				**MATRÍCULA INMOBILIARIA**	El DADEP adelanta las acciones de saneamiento jurídicas necesarias para la asignación del folio de matrícula inmobiliaria del bien.

OBSERVACIONES

Se advierte que con ocasión de la expedición del Decreto Distrital 555 de 2021, actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, se encuentra realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información; en consecuencia, los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con la autoridad competente.

1. El predio descrito se considera un BIEN de USO PÚBLICO, conforme el artículo 140 del Decreto Distrital 555 de 29 de diciembre 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C."
2. Los datos consignados son los que actualmente reposan en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público - SIDEP y son netamente informativos, por lo que para todos los efectos de carácter legal y administrativo, se debe verificar con los documentos legales y cartográficos originales expedidos por las autoridades competentes (folios de matrícula inmobiliaria, decretos, resoluciones, acuerdos, escrituras públicas, planos, actas de recibo o de toma de posesión y licencias de urbanismo, construcción, ocupación e intervención del espacio público y demás documentos que para tal efecto determine la ley). PARÁGRAFO 1: Con ocasión de la expedición del Decreto Distrital 555 de 2021, actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se encuentra realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información en consecuencia, los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con la autoridad competente. PARÁGRAFO 2: La inscripción en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público - SIDEP, no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tengan la titulación o posesión.
3. La información consignada puede estar sujeta a cambios, ya que el DADEP en el marco de un proceso de diagnóstico, saneamiento y titulación de la propiedad inmueble del Distrito Capital puede concretar ajustes, precisiones y modificaciones.
4. El interesado debe comunicar al DADEP cualquier omisión o error que observe en el registro de los documentos anotados.
5. La respuesta emitida se realiza con base en los datos de localización suministrados por el interesado.
6. El presente documento no es una autorización o licencia para intervenir en el predio descrito, ni para ejecutar construcciones, ampliaciones o remodelaciones, ni tampoco constituye permiso para obtener aprovechamiento económico del mismo, las cuales se deben adelantar ante las autoridades Distritales competentes.

El presente certificado tiene vigencia de Tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Cordialmente,

ÁNGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN
Subdirectora de Registro Inmobiliario
Revisó *Luis German Orozco Gonzalez*
Imprimió *Johanna Isabel Castaneda Lopez*
Fecha *19 de noviembre de 2024*
Código Archivo *P/C497/KR103F-CL132BBIS/CL133*